



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Registro de Listado de Emergencia de Educación Especial

Visto la necesidad de cubrir los cargos de base, provisionales y suplentes de los Servicios Educativos dependientes de la Dirección de Educación Especial, no efectivizados por falta de aspirantes en condiciones reglamentarias; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la normativa vigente a la fecha, adecuándola a las políticas educativas actuales, asumidas por la Educación Especial como modalidad enseñante inscripta en el sistema educativo,

Que resulta procedente ajustar las condiciones de títulos, antecedentes de estudio y actuación por las cuales los docentes acceden a los cargos de situación de revista provisional y suplente por falta de aspirantes en condiciones reglamentarias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1 ° .-Dejar sin efecto la Disposición N° 18/17, y rectificatorias DI-2017/2 y DI-2023/8 y toda otra norma en cuanto se oponga a la presente a partir del ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 2 ° .-: Aprobar las pautas que obran como Anexos I IF-2025-21647936-GDEBA-DEEDGCYE y II IF-2025-21649094-GDEBA-DEEDGCYE del presente acto dispositivo, a los efectos de proceder a la cobertura de cargos por listado de emergencia.

ARTÍCULO 3 ° .-:Comunicar y registrar la presente Disposición en Subsecretaría de Educación. Comunicar a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales, Jefaturas Distritales y por su intermedio a quienes corresponda; a la Dirección de Personal; a la Dirección de Contralor. Registrar en los Departamentos Administrativos de las Direcciones intervinientes. Cumplido, archivar.

